



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Consec

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

- I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL **ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.
- I.2.- QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE LA DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** Y EL **CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3291 "OTROS ARRENDAMIENTOS" Y EN CONSECUENCIA LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0019, DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED]
- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES SALM790121385.
- II.3.- QUE CONFORME A SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL, TIENE POR OBJETO: ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES.
- II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 1156 , COLONIA PRADO VALLEJO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO D.F., C.P. 54170, TELEFÓNOS 5389 1112 / 5389 5354, CORREO ELECTRÓNICO eventos@monarquia.co.mx
- II.5.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA **LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.
- II.6.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016
CONTRATO No. DT-2016-041
**SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ**
ORDEN DE SERVICIO: **0019**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/006/2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, PARRAFO I, 52, 55, 62 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO.

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"LA DELEGACIÓN" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, **EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES.**

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECISIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LA PRESTACIÓN PRESENTE CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO -----

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN". -----

TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL -----

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-----

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.-----

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SUS FACTURAS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS LUGARES QUE DESIGNE EL ÁREA SOLICITANTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE DE IGUAL MANERA SE ESTABLECEN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS O ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACLTE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ SUPERVISADO POR “LA DELEGACIÓN”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O EN MAL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN”, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 27 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

DÉCIMA

SEGUNDA.- PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA

TERCERA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DÉCIMA

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, 179 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA
QUINTA.-

A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA
SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAGO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO N°. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAGO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA

OCTAVA.- INFORMACIÓN.

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

NOVENA.- SEGURO Y RESPONSABILIDAD CONTRA TERCEROS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTRATAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DELEGACIÓN" PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL 20% DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. CON UNA VIGENCIA MÍMINA O IGUAL A LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ÉSTE CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ASMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER EN TODO MOMENTO, POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER ÍDOLE, EN LA QUE INCURRA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE PUDIERA OCASIONAR DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA, CONSISTENTES EN LESIONES O MUERTE, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A "LA DELEGACIÓN".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PRESENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE CONTRATADA PARA EL FIN QUE SE PRECISA, SERÁ MOTIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO NI RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO, SIN MENOS CABO DE LO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ PROMOVER LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APPLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- JURISDICCIÓN.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2016, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN



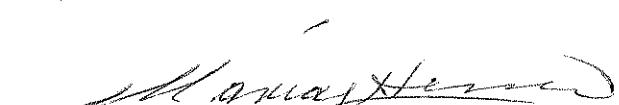
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016
CONTRATO No. DT-2016-041
SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ
ORDEN DE SERVICIO: 0019
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

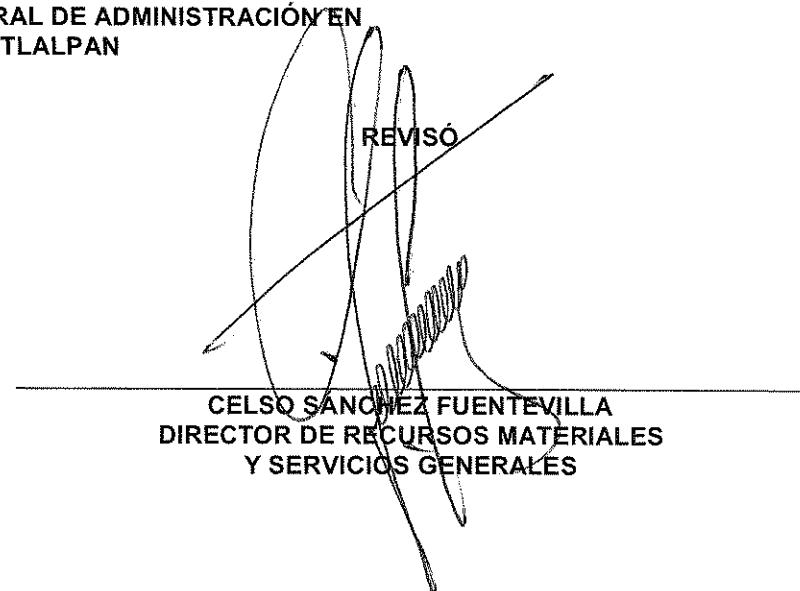
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN


C. MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
19	1	ARRENDAMIENTO DE TEMPLETES CON CAPACIDAD DE 400 KGS. X M2, CON BASE METÁLICA Y TIJERAS ABATIBLES, MÓDULOS DE 1.25 X 1.25 X 10 CMS. DE GROSOR, ALTURA DESDE 30 CMS. HASTA 2 MÁS. ASÍ COMO ESCALERA CON BARANDAL Y TERRAPLÉN DE ACCESO A DICHO TEMPLETE.	1	M2	\$63.26
	2	ARRENDAMIENTO DE CARPAS DE ESTRUCTURA MODULAR DE HASTA 5 MTS. DE ALTURA, CUBIERTA DE LONA, PLAFÓN FALSO, CUBRE POSTES, CORTINAS LATERALES, TODO EN COLOR BLANCO, INCLUYENDO ILUMINACIÓN, ANCLAJE DE ALTA RESISTENCIA Y ANCLAS DE ACERO.	1	M2	\$56.44
	3	ARRENDAMIENTO DE ATRIL	1	PZA	\$1,265.13
	4	ARRENDAMIENTO DE PODIUM	1	PZA	\$973.18
	5	ARRENDAMIENTO DE MESA TABLÓN: CON PAÑO COLOR TIPO ESTÁNDAR ABATIBLE, CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM. DE ALTO X 76 CM. DE ANCHO Y 2.36 MTS. DE LARGO, CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDEADAS	1	PZA.	\$145.98
	6	ARRENDAMIENTO DE MESA TABLÓN: CON MANTEL COLOR VERDE TIPO ESTÁNDAR ABATIBLE, CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM. DE ALTO X 76 CM. DE ANCHO Y 2.36 MTS. DE LARGO, CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDEADAS	1	PZA.	\$116.78
	7	ARRENDAMIENTO DE LONAS SIN PARCHES, ACONDICIONADAS PARA SER INSTALADAS A 5, 7 Y HASTA 10 MTS. DE ALTO, CON TENSORES DE ALTA RESISTENCIA Y ANCLAS DE ACERO	1	M2	\$13.62
	8	ARRENDAMIENTO DE TABLÓN SOLO TIPO ESTÁNDAR ABATIBLE, CON CUBIERTA DE MADERA CON DIMENSIONES DE 75 CM. DE ALTO X 76 CM. DE ANCHO Y 2.36 MTS. DE LARGO, CON FILO DE ALUMINIO Y ESQUINAS REDONDEADAS	1	PZA.	\$71.04
	9	ARRENDAMIENTO DE MAMPARA DE 2.44 X 1.22 CON HOJA DE MADERA EN RENTA E INSTALACIÓN FONDEADA EN BLANCO	1	PZA.	\$272.49
	10	ARRENDAMIENTO DE TARIMAS DE DIFERENTES MEDIDAS	1	M2	\$87.59
	11	ARRENDAMIENTO DE TOLDOS DE DIFERENTES MEDIDAS	1	M2	\$43.79
	12	ARRENDAMIENTO DE SILLAS DE PLÁSTICO.	1	PZA	\$6.81
	13	ARRENDAMIENTO DE SILLAS TUBULARES ACOJINADAS	1	PZA	\$11.19
	14	ARRENDAMIENTO FUNDA FRANCESA	1	PZA.	\$19.46
	15	ARRENDAMIENTO DE PAÑOS	1	PZA	\$97.32
	16	ARRENDAMIENTO DE MANTELES	1	PZA	\$48.66
	17	ARRENDAMIENTO DE SILLAS TIPHANY	1	PZA	\$46.71
	18	ARRENDAMIENTO DE MESA REDONDA CON MANTEL	1	PZA	\$124.57
	19	ARRENDAMIENTO DE MESA PERIQUERA CON 4 SILLAS	1	PZA	\$437.93
	20	ARRENDAMIENTO DE SALA LOUNGE (6PZAS) CON MESAS LATERALES VARIOS	1	PZA	\$1,557.09
	21	ARRENDAMIENTO DE STANDS MAMPARA	1	PZA	\$1,946.36
	22	ARRENDAMIENTO DE STANDS DE ACRÍLICO CON LUZ Y DOS CONTACTOS	1	PZA	\$1,946.36
	23	ARRENDAMIENTO DE FUNDAS PARA SILLAS	1	PZA.	\$24.33
	24	ARRENDAMIENTO DE FALDÓN NEGRO	1	PZA	\$34.06
	25	ARRENDAMIENTO DE FALDÓN BLANCO	1	PZA	\$34.06
	26	ARRENDAMIENTO DE BAMBALINAS PARA TABLÓN EN DIFERENTES COLORES	1	PZA	\$294.37
	27	ARRENDAMIENTO DE PUFF	1	PZA	\$291.95



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
	28	SERVICIO Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO TIPO "CHICO". 02 BOCINAS DE RANGO COMPLETO CON WOOFER DE 15" Y UN AGUDO DE 3" CON SALIDA DE 2", RESPUESTA DE FRECUENCIA +-3DB DE 69 HZ A 18 KHZ, DE 600 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA 01 AMPLIFICADOR DE DOS CANALES DE 600 WATTS POR CANAL A 4 OHMS. 01 CONSOLA DE 08 CANALES, SIN AMPLIFICADOR INTERNO, SIN ECUALIZADOR GRÁFICO, CON CUATRO BANDAS DE ECUALIZACIÓN Y DOS DE BARRIDO POR CANAL, 6 AUXILIARES POR CANAL, L&R Y CON PROCESADOR DE EFECTOS INTEGRADO. 04 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS. 01 MICRÓFONO INALÁMBRICO DE FRECUENCIA UHF CON RECEPTOR DE DOS ANTENAS, DE FRECUENCIAS INTERCAMBIABLES. 01 REPRODUCTOR DE CD Y CASETE. 05 BASES PARA MICRÓFONO. 02 TRÍPIES PARA BOCINA CON ALTURA AJUSTABLE. ** CABLEADO DE AC Y SEÑAL PARA SU INSTALACIÓN. ** TRANSPORTE Y OPERACIÓN. ** LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON COMO MÍNIMO.	1	HORA	\$1,167.82
	29	SERVICIO Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO TIPO "MEDIANO". EQUIPO CONVENCIONAL: 04 BOCINAS CON 2 WOOFERS DE 15", UN AGUDO DE 2", SENSIBILIDAD DE 104 DB 1W/1M, 132 DB CONTINUOS, 138 DB PICOS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 50 HZ A 17 KHZ. 02 BAFFLES PARA BAJAS FRECUENCIAS, CON 2 WOOFERS DE 18", 102DB 1 W/M, 132DB CONTINUOS, 135 DB PICOS RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 35 A 25° HZ, 1200 WATTS DE SALIDA. 01 RACK DE AMPLIFICACIÓN CON 3 AMPLIFICADORES ESTÉREO DE AL MENOS 500 WATTS DE SALIDA POR CANAL A 4 OHMS Y UN AMPLIFICADOR ESTÉREO DE AL MENOS 1000 WATTS DE SALIDA POR CANAL A 4 OHMS. CONTROLADOR ELECTRÓNICO PARA LAS BOCINAS Y BAFFLES DE BAJA FRECUENCIA DE LA MISMA MARCA DE LAS BOCINAS. 01 CONSOLA DE 24 CANALES, CADA CANAL CON HPF, CADA CANAL CON PHANTOM POWER, CON 4 TONOS DE ECUALIZACIÓN POR 2 DE BARRIDO POR CANAL, AL MENOS 6 AUXILIARES POR CANAL, 4 SUBGRUPOS, L & R & M. 02 ECUALIZADORES ESTÉREO DE 31 BANDAS. 01 PROCESADOR DE EFECTOS. 01 COMPRESOR DE 2 CANALES. 01 CON PUERTA DE 4 CANALES. 06 MONITORES DE RANGO COMPLETO CON WOOFER DE 15" Y UN AGUDO DE 3" CON SALIDA DE 2", RESPUESTA DE FRECUENCIA +- 3DB DE 69 HZ A 18 KHZ DE 600 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA. 03 AMPLIFICADORES ESTÉREO DE 600 WATTS POR CANAL A 4 OHMS. 01 MICRÓFONO PARA BOMBO, 04 MICRÓFONO PARA PERCUSIONES, 03 MICRÓFONOS PARA PLATILLOS DE CONDENSADOR. 08 MICRÓFONOS PARA VOCES. 05 MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS DE METAL. 02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE FRECUENCIA UHF CON 2 ANTENAS, Y FRECUENCIAS INTERCAMBIABLES. 06 CAJAS DIRECTAS CON INTERRUPTOR GROUND LIFT. 01 REPRODUCTOR DE C.D. Y CASETES. 01 SNAKE DE 24 CANALES CON 04 RETORNOS. 02 ANDAMIOS A 2 MTS DE ALTURA PARA COLOCACIÓN DE BOCINAS. ** CABLEADO DE AC Y SEÑAL. ** TRANSPORTE Y OPERACIÓN. ** LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON COMO MÍNIMO.	1	HORA	\$1,751.72
	30	SERVICIO Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO TIPO "GRANDE". EQUIPO CONVENCIONAL: 04 BOCINAS CON 2 WOOFERS DE 15", UN AGUDO DE 2", SENSIBILIDAD DE 104 DB 1W/1M, 132 DB CONTINUOS, 138 DB PICOS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 50 HZ A 17 KHZ. 02 BAFFLES PARA BAJAS FRECUENCIAS, CON 2 WOOFERS DE 18", 102DB 1 W/M, 132DB CONTINUOS, 135 DB PICOS RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 35 A 25° HZ, 1200 WATTS DE SALIDA. 01 RACK DE AMPLIFICACIÓN CON 3 AMPLIFICADORES ESTÉREO DE AL MENOS 500 WATTS DE SALIDA POR CANAL A 4 OHMS Y UN AMPLIFICADOR ESTÉREO DE AL MENOS 1000 WATTS DE SALIDA POR CANAL A 4 OHMS. CONTROLADOR ELECTRÓNICO PARA LAS BOCINAS Y BAFFLES DE BAJA FRECUENCIA DE LA MISMA MARCA DE LAS BOCINAS. 01 CONSOLA DE 24 CANALES, CADA CANAL CON HPF, CADA CANAL CON PHANTOM POWER, CON 4 TONOS DE ECUALIZACIÓN POR 2 DE BARRIDO POR CANAL, AL MENOS 6 AUXILIARES POR CANAL, 4 SUBGRUPOS, L & R & M. 02 ECUALIZADORES ESTÉREO DE 31 BANDAS. 01 PROCESADOR DE EFECTOS. 01 COMPRESOR DE 2 CANALES. 01 CON PUERTA DE 4 CANALES. 06 MONITORES DE RANGO COMPLETO CON WOOFER DE 15" Y UN AGUDO DE 3" CON SALIDA DE 2", RESPUESTA DE FRECUENCIA +- 3DB DE 69 HZ A 18 KHZ DE 600 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA. 03 AMPLIFICADORES ESTÉREO DE 600 WATTS POR CANAL A 4 OHMS. 01 MICRÓFONO PARA BOMBO, 04 MICRÓFONO PARA PERCUSIONES, 03 MICRÓFONOS PARA PLATILLOS DE CONDENSADOR. 08 MICRÓFONOS PARA VOCES. 05 MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS DE METAL. 02 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE FRECUENCIA UHF CON 2 ANTENAS, Y FRECUENCIAS INTERCAMBIABLES. 06 CAJAS DIRECTAS CON INTERRUPTOR GROUND LIFT. 01 REPRODUCTOR DE C.D. Y CASETES. 01 SNAKE DE 24 CANALES CON 04 RETORNOS. 02 ANDAMIOS A 2 MTS DE ALTURA PARA COLOCACIÓN DE BOCINAS. ** CABLEADO DE AC Y SEÑAL. ** TRANSPORTE Y OPERACIÓN. ** LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON COMO MÍNIMO	1	HORA	\$2,627.59



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO N°. DT-2016-041

**SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES**

PRESTADOR DE SERVICIOS: **MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ**

ORDEN DE SERVICIO: **0019**

PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
	31	SERVICIO Y SUMINISTRO INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO TIPO "MAGNO" EQUIPO LINEAL: 08 BOQUINAS CON WOOFER DE 10", 2 MEDIOS DE 7" Y 2 AGUDOS DE 1.75" RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 80 HZ A 20 KHZ, 125 DB PICO DE FRECUENCIAS GRAVES 136 DB PICO EN FRECUENCIA MEDIAS/ AGUDA, DISPERSIÓN HORIZONTAL 110°, DISPERSIÓN VERTICAL 12°, 08 BAFFLES PARA BAJAS FRECUENCIAS CON 2 WOOFERS DE 18" 99DB 1W/1M, 132 DB CONTINUOS, 138 DB PICOS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 30 A 100HZ , 2000 WATTS DE SALIDA, 02 RACK DE AMPLIFICACION CADA UNO CON AMPLIFICADOR ESTÉREO DE 3000 WATTS DE POTENCIA POR CANAL, 2 AMPLIFICADORES ESTÉREOS CADA UNO DE 2000 WATTS DE POTENCIA POR CANAL. LOS AMPLIFICADORES DEBEN DE TENER UN PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO INTERNO. 01 CONSOLA DE 32 CANALES, CADA CANAL CON HPF, CADA CANAL CON PHANTOM POWER, CON CUATRO TONOS DE ECUALIZACIÓN Y DOS DE BARRIDO POR CANAL, AL MENOS SEIS AUXILIARES POR CANAL, 8 SUBGRUPOS, L & R & M Y 8 CANALES DE MUTE. 03 ECUALIZADORES ESTÉREO DE 31 BANDAS. 01 PROCESADOR DE EFECTO. 01 COMPUERTAS DE CUATRO CANALES. 08 MONITORES DE RANGO COMPLETO CON WOOFER DE 15" Y UN AGUDO DE 3" CON SALIDA DE 2", RESPUESTA DE FRECUENCIA DE +- 3 DB DE 69 HZ A 18 KHZ, DE 600 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA. 04 AMPLIFICADORES ESTÉREO DE 600 WATTS POR CANAL A 4 OHMS. 01 MICRÓFONOS PARA BOMBO. 04 MICRÓFONOS PARA PERCUSIONES. 03 MICRÓFONOS PARA PLATILLOS DE CONDENSADOR. 08 MICRÓFONOS PARA VOCES. 05 MICRÓFONOS PARA INSTRUMENTOS DE METAL. 03 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE FRECUENCIA UHF CON DOS ANTENAS Y FRECUENCIAS INTERCAMBIABLES. 08 CAJAS DIRECTAS CON INTERRUPTOR GROUND/LIFT. 01 REPRODUCTOR DE CD//CASETE. 01 SNAKE DE 32 CANALES CON 4 RETORNOS. 02 BUMPERS PARA BOQUINAS. 02 GENIE TOWERS PARA COLGAR EQUIPO. ** CABLEADO DE AC Y SEÑAL. ** TRANSPORTE Y OPERACIÓN. **LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SON COMO MÍNIMO.	1	HORA	\$5,157.85
	32	PLANTA DE LUZ DE 50 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$3,406.13
	33	PLANTA DE LUZ DE 80 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$5,352.49
	34	PLANTA DE LUZ DE 100 KW JORNADA DE 8 HORAS	1	SERVICIO	\$9,731.80
	35	MICROFONOS INALAMBRICOS (POR DIA)	1	SERVICIO	\$486.59
	36	CABLE PARA MICROFONOS (POR DIA)	1	SERVICIO	\$535.25
	37	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 50 MTS (POR DIA)	1	SERVICIO	\$953.72
	38	CABLE PARA PLANTA DE LUZ DE 100 MTS (POR DIA)	1	SERVICIO	\$1,459.77
	39	MICROFONOS ALAMBRICOS (POR DIA)	1	SERVICIO	\$145.98
	40	MICROFONOS INALAMBRICOS DE DIADEMA CO BATERIA	1	SERVICIO	\$583.91
	41	MICROFONO CUELLO DE GANZO	1	SERVICIO	\$681.23
	42	MICROFONO PARA SOLAPA CON BATERIA	1	SERVICIO	\$632.57
	43	BATERIA EXTRA PARA MICROFONO INALAMBRICO	1	SERVICIO	\$145.98
	44	BASES PARA MICROFONO DE MESA (POR DIA)	1	SERVICIO	\$145.98
	45	BASES PARA MICROFONO DE PIE (POR DIA)	1	SERVICIO	\$145.98
	46	REFLECTORES CON CABEZA MÓVIL	1	SERVICIO	\$875.86
	47	LUCES DE PISO REFLECTORES PARA 64 CON DIMMER (POR DÍA)	1	SERVICIO	\$593.64
	48	PUENTE DE LUCES CON TRES TRUSS DE DOCE LÁMPARAS	1	SERVICIO	\$1,216.48
	49	ESTRUCTURA DE TRIPIE O VARALES CON 6 LÁMPARAS O MÍCAS EN COLOR BLANCO BLANCOS DE DIMMER 'S	1	SERVICIO	\$389.27
	50	CONSOLAS DE LUces	1	SERVICIO	\$7,298.85
	51	REFLECTORES PARA LED 523 Y/O 62	1	SERVICIO	\$973.18
	52	GRAND SOPORT MEDIDA 10"8	1	SERVICIO	\$15,570.88
	53	SANITARIOS ESTÁNDAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	\$1,459.77
	54	SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	\$2,286.97
	55	SANITARIOS DE LUJO CON PERSONAL DE LIMPIEZA	1	SERVICIO	\$5,352.49

NOTA: ESTOS PRECIOS SON MAS I.V.A.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016

CONTRATO No. DT-2016-041

SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES

PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

ORDEN DE SERVICIO: 0019

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

II.- ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SOLICITARSE CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE DEBA PROPORCIONAR EL SERVICIO, “LA DELEGACIÓN” NOTIFICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” VÍA TELEFÓNICA Y SE ENVIARÁ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL RESPECTIVO REQUERIMIENTO, SALVO CASOS EXCEPCIONALES QUE PODRÁ SER CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

III.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES INDICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ATRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

IV.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ ESTAR INSTALADO EN SU TOTALIDAD, COMO MÍNIMO 1 HORA PREVIA AL INICIO DEL EVENTO Y AVISAR CUANDO SU PERSONAL LLEGUE A LAS INSTALACIONES Y HAYA INSTALADO EL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE RADIO O TELÉFONO CONVENCIONAL/CELULAR A “LA DELEGACIÓN”.

CABE ACLARAR QUE “LA DELEGACIÓN” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS BIENES QUE SE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UNA VEZ CONCLUIDO EL SERVICIO EN LA HORA FIJADA PARA TÉRMINO DEL MISMO.

V.- MONTOS A EJERCER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

MONTO MÍNIMO A EJERCER: \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MN.N) I.V.A. INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO A EJERCER: \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

VI. TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

DEBERÁ UTILIZARSE DE ACUERDO AL CRITERIO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ASEGURANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE, EL CUAL SERÁ POR CUENTAY RIESGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.